

Respetado Doctor:

DANIEL MOR GARCIA

Director de Signos Distintivos

E.S.D.

Asunto: Contestación Requerimiento-Oficio N° 19820 6 de noviembre de 2025

Número De Caso: SD2025/0106325

Referencia: Registro Marca Letep Vet and Care.

MARIA CAMILA MONTAÑEZ PABON, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.101.055 en mi calidad de apoderada especial de la señora **MÓNICA OLIVARES GIRALDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.988.471, conforme se acredita con el poder que se aporta con el presente escrito, encontrándome dentro del término legalmente previsto para ello, procedo a dar respuesta al requerimiento contenido en el Oficio N° 19820 6 de noviembre de 2025, en los siguientes términos:

1. El solicitante actúa mediante apoderado, pero no se aportó el poder correspondiente.

Respuesta: Por un error en el cargue de los documentos en la solicitud inicial no se aportó el poder otorgado, no obstante, en aras de subsanar dicho requisito y continuar con el trámite correspondiente, se adjunta al presente escrito el poder otorgado a la suscrita por la señora Mónica Olivares Giraldo, solicitante de la marca mixta "Letep Vet and Care."

2. La denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada.

Respuesta: Se aclara al Despacho que la marca que se pretende registrar es "**Letep Vet and Care**", como fue indicado en la casilla "Denominación del signo" del formulario, por lo cual, se aporta la nueva etiqueta que guarda correspondencia con dicha denominación en formato JPG.

3. La información suministrada en la casilla de "reivindicación de colores" no coincide con la etiqueta aportada.

Respuesta: Se subsana la información relacionada indicando los colores que se pretenden reivindicar bajo el sistema de identificación de color **RGB**, de la siguiente manera: RGB 109-112-92, RGB 88-80-148, RGB 123-145-166 y RGB 119-126-92.



Cordialmente,

M. Camila Montañez
MARIA CAMILA MONTAÑEZ P.
Apoderada